

TERMINOS DE REFERENCIA.

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO.

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

La finalidad es realización el **MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO**, para las oficinas de la **GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la **EPS EMAPAT S.A.**

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, para las oficinas de la **GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la **EPS EMAPAT S.A.**

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

a. Modalidad de pago.

El contrato se rige por la modalidad de **SUMA ALZADA** para el pago del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO**, para las oficinas de la **GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la **EPS EMAPAT S.A.**

b. Sistema de entrega

"NO APLICA"

c. Plazo de entrega del Servicio.

El plazo máximo de ejecución del servicio será por diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

d. Lugar de prestación del servicio:

INSTITUCION	:	EPS EMAPAT S.A
AREA	:	GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.
LUGAR	:	AV. ERNESTO RIVERO N° 786 – PUERTO MALDONADO
DISTRITO	:	TAMBOPATA
PROVINCIA	:	TAMBOPATA
REGION	:	MADRE DE DIOS

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción del servicio será realizada por la **GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**.

La conformidad del servicio será otorgada por la **GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** en un plazo máximo de **SIETE (7) días** computados desde el día siguiente de la recepción; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

f. Adelantos.

"NO APLICA"

g. Penalidades

Penalidad por mora:



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

El retraso se justifica Dónde: $F=0.40$ ó de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación.

“NO APLICA”

i. Fórmulas de reajustes.

“NO APLICA”

j. Solución de controversias contractuales.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de



Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4. TERMINOS DE REFERENCIAS.

Para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, para las oficinas de la GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL de la EPS EMAPAT S.A; será localizados en el departamento de madre de Dios, Provincia de Tambopata y Distrito de Tambopata, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor del servicio realizara las siguientes actividades en cumplimiento de la ejecucion del servicio prestado:

Actividades

- Se realizará un CAMBIO DE UBICACION DE MOTOR DE AIRE ACONDICIONADO, el mismo que será ubicado en la parte exterior, el mismo que se tendrá que considerar cambio de GAS REFRIGERANTE, el mismo que está localizado en el área del segundo piso del pasadizo del área administrativo de la Gerencia de Administración.
- Se realizará el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO de la OFICINA DE OCI el mismo que está localizado en el TERCER PISO.
- Se realizará MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRE CONDICIONADO ubicado en el AUIDITORIUM 'principal de la EPS EMAPAT S.A

Requisitos del proveedor y/o personal

El proveedor del servicio debere ser persona natural o juridica.

Otros:

- Contar con RNP vigente
- RUC activo y habido.

Puerto Maldonado, abril del 2025.

